



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 535

CHIGUAYANTE, 18 MAR 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°59/Adq. de fecha 10 de marzo del 2014, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 7202 de la Dirección de Administración y Finanzas, Rentas y Patentes; que solicita un servicio de distribución de correspondencia de pago de derecho de aseo; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de distribución de correspondencia, aviso cobro de derecho de aseo domiciliario", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de distribución de correspondencia de pago de derecho de aseo.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicio de distribución de correspondencia, aviso cobro de derecho de aseo domiciliario", con un monto disponible de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Verónica Hernandez Terán, encargada de rentas y patentes
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sra. Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Sra. Verónica Hernandez Terán, Encargada de Rentas y Patentes y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de distribución de correspondencia de pago de derecho de aseo a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERICK LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 18 MAR 2014 HORA 09:00
PROCEDENCIA Adm. munic.
FIRMA [Signature]